

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Política Social, Familias e Igualdad
Instituto Murciano de Acción Social

4385 Resolución, de 10 de julio de 2023, de la Dirección Gerencial del IMAS, de la convocatoria de subvenciones, cofinanciadas por el FSE+, dirigidas a entidades del Tercer Sector para el desarrollo de programas de activación de la empleabilidad de personas en situación de vulnerabilidad social. 2023 (Anexo 26). Programa 1: Activación de la empleabilidad de personas en situación de vulnerabilidad social.

Vista la Propuesta realizada por la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, en relación a las solicitudes presentadas al amparo de la Convocatoria de **"Subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus, dirigidas a entidades del Tercer Sector para el desarrollo de programas de activación de la empleabilidad de personas en situación de vulnerabilidad social para 2023"**, según Resolución de 28 de diciembre de 2022 del Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, (BORM n.º 299 de 29 de diciembre de 2022, y corrección de errores de 9 de enero de 2023), en el marco del Programa FSE+ 2021-2027 de la Región de Murcia, reguladas por Orden de 30 de noviembre de 2022 de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia. (BORM n.º 283 de 9 de diciembre de 2022.),

Teniendo en cuenta el informe del Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social para Propuesta Definitiva de Concesión 2023, así como el informe de Valoración Definitiva de la Comisión de Evaluación y el acta de la reunión mantenida el 4 de julio de 2023, en la que se evaluaron las 34 solicitudes presentadas para el **Programa 1: Activación de la empleabilidad de personas en situación de vulnerabilidad social**, en los que queda constancia de:

El desistimiento de la solicitud presentada por la entidad Asociación **Instituto de Desarrollo Comunitario de Murcia**, con expediente EMIN-2023-13, por Resolución de la Dirección General de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión de 4 de abril de 2023.

La acumulación, mediante Acuerdo de 1 de marzo de 2023, del expediente EMIN-2023-31, presentado por la entidad Redes para la Inserción Socioeducativa **REPAIN**, al expediente emin-2023-29, por guardar ambas identidad sustancial e íntima conexión.

La denegación de las solicitudes, con números de expedientes EMIN-2023-32 y EMIN-2023-33, presentados por la **Asociación Albores de Murcia**, por incumplimiento de los requisitos y condiciones para ser beneficiarios de estas subvenciones, de acuerdo a los motivos que se exponen en la **Tabla 1: "Subvenciones Denegadas"**, Incluida al final de la siguiente Resolución.

Las 30 restantes solicitudes obtuvieron propuesta favorable de concesión.

Teniendo en cuenta que por Resolución de 13 de junio de 2023 del Director Gerente del IMAS. (BORM número 139 de 19 de junio de 2023) se amplió la consignación presupuestaria para el Programa 1: Activación de la empleabilidad de personas en situación de vulnerabilidad social en 240.000,00€.

Considerando que la resolución de estas subvenciones es competencia del Instituto Murciano de Acción Social, atribuida por Ley 1/2006, de 10 de abril, de creación del Instituto Murciano de Acción Social y el Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del citado Instituto.

Resuelvo:

Primero: Denegar la subvención a las entidades relacionadas en la **Tabla 1: "Subvenciones Denegadas"**, que se incluye al final de la presente Resolución, por los motivos en ella expuestos.

Segundo: Conceder una subvención a las entidades relacionadas en la **Tabla 2: "Subvenciones Concedidas"**, incluida al final de la presente Resolución, con inicio en el expediente EMIN-2023-1 y fin en el expediente EMIN-2023-34, por importe global de **4.631.008,00€, siendo elegible el 100% del mismo**, con cargo a la aplicación presupuestaria 51.04.00 314C.485.02, en el Proyecto de gasto **48.435**, de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2023.

Estando dicho proyecto de gasto cofinanciado en un 40% con fondos propios de la Comunidad Autónoma y en un 60% por el Fondo Social Europeo Plus, en el marco del Programa FSE+ 2021-2027 de la Región de Murcia.

En dicha tabla se detalla la puntuación obtenida por cada entidad tras la aplicación de los criterios de valoración, el importe de la subvención concedida, el importe elegible, la cofinanciación asumida por la entidad, en su caso, el coste total del proyecto a efectos de justificación, el coste de los Gastos de Personal Directo, el tipo fijo, sobre estos, establecido para la financiación de los Otros Costes del Proyecto de acuerdo a la tipología de proyectos de que se trate, el coste de las Becas de Asistencia de las personas participantes y el periodo de ejecución de cada uno de los proyectos.

A efectos de la simplificación en la gestión y la justificación de las subvenciones, el Anexo 10: "Desglose de Costes del Proyecto", incluye un redondeo a la baja del entero más próximo con el fin de evitar decimales.

Tercero: Disponer el gasto por el importe que se establece en el apartado segundo, en la aplicación presupuestaria y número de Proyecto de gasto citado.

Cuarto: Reconocer la obligación y proponer el pago anticipado a las entidades incluidas en la **Tabla 2: "Subvenciones Concedidas"**, incluida al final de la presente Resolución, dado que se ha verificado que dichas entidades cumplen todos los requisitos y condiciones establecidos en los artículos 4 y 6 de la Orden de Bases Reguladoras de las subvenciones y en los artículos 4, 5 y 6 de la Resolución de Convocatoria.

Todas las entidades cumplen con lo establecido en la Ley 7/2005 de Subvenciones de la Comunidad Autónomas de la Región de Murcia para la percepción anticipada de la subvención, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes al proyecto, según lo establecido en el artículo 29, puntos 3 y 5 de la citada Ley y la excepción e constituir garantías en aplicación de lo previsto en el artículo 16.2 d) de la misma Ley, al tratarse de actuaciones de Acción Social.

Quinto: Realizar el documento contable DOK, con cargo al documento contable A y al documento contable A+ indicado en el Anexo A, a la propuesta de concesión de 4 de julio de 2023, que se acompaña, así como las actuaciones contables que procedan y ordenar su pago con cargo al concepto presupuestario citado, realizando el abono en las cuentas cuyos IBAN aparecen en el mencionado Anexo "A" a la Propuesta.

Sexto: Que se notifique la presente Resolución a las entidades Interesadas, a través de su publicación en el BORM, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236 de 2 de octubre de 2015) y en el artículo 14 de la Resolución de Convocatoria de estas subvenciones, lo que surtirá efectos de notificación a las entidades relacionadas en las **Tablas 1: "Subvenciones Denegadas"** y **Tabla 2: "Subvenciones Concedidas"**.

Séptimo: Informar a las entidades de que la justificación de la subvención concedida deberá realizarse por el total del proyecto y referirse a la aplicación de los fondos percibidos a la finalidad que sirvió de fundamento a la concesión de la subvención. Deberá presentarse en el plazo de dos meses a contar desde la finalización del plazo fijado para la realización del proyecto y deberá atenderse a:

- Las normas de subvencionabilidad de los gastos con cargo al Fondo Social Europeo Plus en el periodo de programación de 2021 a 2027, que pudieran dictarse.
- Los artículos 25 y siguientes de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- El artículo 25 de las Bases Reguladoras de estas subvenciones (BORM n.º 283 de 9-12-2022).
- El artículo 20 de la Resolución de Convocatoria (BORM n.º 299 de 29 de diciembre de 2022).
- La Guía de Gastos Subvencionables y su justificación 2023, que será publicada en la Guía de Procedimientos y Servicios y en la WEB del IMAS, en el apartado específico para el Programa FSE+ 2021-2027 de la Región de Murcia.



TABLA 1: "Subvenciones Denegadas".

EXPEDIENTE	ENTIDAD CIF	PROYECTO	TIPO DE PROYECTO	MUNICIPIO DONDE SE DESARROLLA	MOTIVOS DE LA DENEGACIÓN
EMIN-2023-32	ASOCIACIÓN ALBORES G73481996	EMPLEA-MAS ALGUAZAS	Un Territorio o Ámbito de actuación	ALGUAZAS	La entidad no está autorizada por el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales para la atención de personas en situación o riesgo de exclusión social, el día 24 de enero de 2023, fecha en que expiró el plazo para presentar las solicitudes. Notificada la Propuesta de Denegación Provisional a la entidad con fecha 10 de mayo de 2023, la entidad no ha presentado alegaciones ni documentación alguna en el plazo otorgado para ello.
EMIN-2023-33	ASOCIACIÓN ALBORES G73481996	EMPLEA-MAS SAN JAVIER-LOS ALCÁZARES	Dos Territorios	SAN JAVIER Y LOS ALCAZARES.	La entidad no está autorizada por el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales para la atención de personas en situación o riesgo de exclusión social, el día 24 de enero de 2023, fecha en que expiró el plazo para presentar las solicitudes. Notificada la Propuesta de Denegación Provisional a la entidad con fecha 10 de mayo de 2023, la entidad no ha presentado alegaciones ni documentación alguna en el plazo otorgado para ello.

TABLA 2: "Subvenciones Concedidas".

EXPEDIENTE	ENTIDAD CIF	PROYECTO	TIPO DE PROYECTO	MUNICIPIO DONDE SE DESARROLLA	IMPORTE PROPUESTA PROVISIONAL DE CONCESIÓN	IMPORTE SUBVENCIÓN (Tras incidencias, en su caso)	COFINANCIACIÓN CDP*	% QUE SUPONE LA COFINANCIACIÓN	COSTES DIRECTOS PERSONAL	BECAS	% PARA OTROS COSTES (Sobre CDP*)	PERIODO DE EJECUCIÓN	PUNTUACIÓN OBTENIDA
EMIN-2023-1	FUNDACIÓN CEPAIM ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES G73600553	EMPLEAR-T	Un Territorio o Ámbito de actuación	LORCA	118.260,00 €	118.260,00 €	0,00 €	0,00%	91.993,79 €	9.708,18 €	18%	3-4-2023 31-3-2024	66
EMIN-2023-2	FUNDACIÓN CEPAIM ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES G73600553	ACTIVA- T HACIA EL EMPLEO	Un Territorio o Ámbito de actuación	TORRE PACHECO	118.858,00 €	118.858,00 €	0,00 €	0,00%	91.514,12 €	10.872,17 €	18%	3-4-2023 31-3-2024	68
EMIN-2023-3	PATRONATO JESÚS ABANDONADO DE MURCIA R3000123D	TEJIENDO FUTUROS (2022-2024)	Un Territorio o Ámbito de actuación	MURCIA	178.660,00 €	178.660,00 €	7.560,00 €	5,77%	130.966,17 €	24.120,00 €	18%	1-10-2022 31-3-2024	88
EMIN-2023-4	COLECTIVO LA HUERTECICA G30614911	E-LABORACT Y CD	Dos Territorios	CARTAGENA	187.671,00 €	187.671,00 €	0,00 €	0,00%	146.265,22 €	12.153,00 €	20%	1-10-2022 31-3-2024	69
EMIN-2023-5	COPEDECO, S.COOP. DE INICIATIVA SOCIAL F30217632	ALIQUAM+	Comarcal	MULA, PLIEGO, CAMPOS DEL RIO, ALBUDEITE, BULLAS	236.240,00 €	236.240,00 €	0,00 €	0,00%	166.649,46 €	31.261,36 €	23%	17-10-2022 31-3-2024	80
EMIN-2023-6	COLECTIVO LA HUERTECICA G30614911	E-LABORACEA MU	Un Territorio o Ámbito de actuación	MURCIA	151.100,00 €	151.100,00 €	0,00 €	0,00%	116.487,23 €	13.646,00 €	18%	1-10-2022 31-3-2024	72
EMIN-2023-7	COLECTIVO LA HUERTECICA G30614911	E-LABORACEA CT	Un Territorio o Ámbito de actuación	CARTAGENA	156.645,00 €	156.645,00 €	0,00 €	0,00%	123.640,96 €	10.749,00 €	18%0,00%	1-10-2022 31-3-2024	76
EMIN-2023-8	COLECTIVO PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL EL CANDIL G30541593	LABOR UN PASO HACIA LA EMPLEABILIDAD	Dos Territorios	ALHAMA DE MURCIA, TOTANA	146.666,00 €	146.666,00 €	0,00 €	0,00%	111.113,68 €	13.330,16 €	20%	1-4-2023 31-3-2024	81

EMIN-2023-9	ASOCIACIÓN RASCASA DE CARTAGENA G30666820	PRISMA 10	Un Territorio o Ámbito de actuación	CARTAGENA (Los Mateos)	110.000,00 €	110.000,00 €	0,00 €	0,00%	86.746,78 €	7.639,20 €	18%	1-5-2023 31-3-2024	77
EMIN-2023-10	CRUZ ROJA ESPAÑOLA Q2866001G	SMS: JUMILLA	Un Territorio o Ámbito de actuación	JUMILLA	105.333,00 €	105.333,00 €	0,00 €	0,00%	80.235,37 €	10.655,42 €	18%	15-5-2023 31-3-2024	74
EMIN-2023-11	CRUZ ROJA ESPAÑOLA Q2866001G	SMS: YECLA	Un Territorio o Ámbito de actuación	YECLA	105.333,00 €	102.333,00 €	0,00 €	0,00%	77.055,64 €	11.408,08 €	18%	24-5-2023 31-3-2024	67
EMIN-2023-12	ASOCIACIÓN PARA LA CURA Y REINSERCIÓN DE TOXICÓMANOS BETANIA G30233506	EMPLEO CON APOYO	Comarcal	CEHEGÍN, MORATALLA, CARAVACA DE LA CRUZ	201.032,00 €	201.032,00 €	0,00 €	0,00%	147.971,21 €	19.028,00 €	23%	1-1-2023 31-3-2024	71
EMIN-2023-14	ACCEM G79963237	ACCEMPLEO 23	Un Territorio o Ámbito de actuación	CARTAGENA	137.400,00 €	133.956,00 €	0,00 €	0,00%	100.386,87 €	15.500,00 €	18%	1-2-2023 31-3-2024	72
EMIN-2023-15	ASOCIACIÓN COLUMBARES G30146542	AURA EMPLEA	Un Territorio o Ámbito de actuación	MURCIA (Beniaján)	148.480,00 €	148.480,00 €	16.839,84 €	15,62%	107.796,61 €	21.280,00 €	18%	1-1-2023 31-3-2024	80
EMIN-2023-16	FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCION PSICOSOCIAL G73038457	PROGRAMA IMPULSO	Un Territorio o Ámbito de actuación	MURCIA	133.726,00 €	133.726,00 €	0,00 €	0,00%	104.861,65 €	9.990,00 €	18%	16-1-2023 31-3-2024	78
EMIN-2023-17	FUNDACIÓN DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL (RAIS) G83207712	AVANZANDO, MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS SIN HOGAR	Un Territorio o Ámbito de actuación	MURCIA	149.735,00 €	149.735,00 €	0,00 €	0,00%	117.181,65 €	11.461,58 €	18%	1-1-2023 31-3-2024	74

EMIN-2023-18	ACCEM G79963237	ACCEM ACTIVA 23	Un Territorio o Ámbito de actuación	ARCHENA	126.417,00 €	126.417,00 €	0,00 €	0,00%	93.862,50 €	15.660,00 €	18%	15-2-2023 31-3-2024	75
EMIN-2023-19	FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL G73038457	ALCANZA	Un Territorio o Ámbito de actuación	MURCIA	144.455,00 €	144.455,00 €	0,00 €	0,00%	116.527,25 €	6.953,08 €	18%	1-10-2022 31-3-2024	74
EMIN-2023-20	FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO G83117374	SIKHAVEL MURCIA	Comarcal	MURCIA (Cabezo de Torres, El Palmar)	166.688,00 €	166.688,00 €	0,00 €	0,00%	125.553,53 €	12.258,12 €	23%	1-4-2023 31-3-2024	66
EMIN-2023-21	FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO G83117374	SIKHAVEL CALASPARRA	Un Territorio o Ámbito de actuación	CALASPARRA	140.793,00 €	140.793,00 €	0,00 €	0,00%	109.188,89 €	11.950,39 €	18%	1-10-2022 31-3-2024	70
EMIN-2023-22	CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA R3000032G	BEGASTRI	Un Territorio o Ámbito de actuación	CEHEGIN	114.565,00 €	114.565,00 €	0,00 €	0,00%	81.411,63 €	18.499,92 €	18%	1-4-2023 31-03-2024	79
EMIN-2023-23	FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO G83117374	SIKHAVEL PUERTO LUMBRERAS	Un Territorio o Ámbito de actuación	PUERTO LUMBRERAS	145.493,00 €	145.493,00 €	0,00 €	0,00%	111.787,97 €	13.583,63 €	18%	1-10-2022 31-3-2024	66
EMIN-2023-24	FUNDACIÓN SIERRA MINERA G30730774	FÓRMULA EMPLEO	Comarcal	LA UNIÓN, CARTAGENA (Alumbres, El Albar, Llano del Beal, Los Nietos)	170.656,00 €	170.656,00 €	0,00 €	0,00%	121.149,26 €	21.642,88 €	23%	1-4-2023 31-3-2024	71
EMIN-2023-25	CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA R3000032G	EMPLEARITAS	Dos Territorios	ALCANTARILLA, MURCIA (El Palmar)	134.037,00 €	134.037,00 €	0,00 €	0,00%	96.041,28 €	18.787,55 €	20%	2-5-2023 31-3-2024	75



EMIN-2023-26	ASOC LORQUINA DE PADRES CONTRA LA DROGA NYPACOLD G30367353	APISUN	Un Territorio o Ámbito de actuación	LORCA	156.818,00 €	156.818,00 €	0,00 €	0,00%	114.060,06 €	22.228,00 €	18%	1-10-2022 31-3-2024	66
EMIN-2023-27	RADIO ECCA FUNDACIÓN CANARIA G35103431	MUJER AVANZA	Un Territorio o Ámbito de actuación	MURCIA	145.288,00 €	145.288,00 €	0,00 €	0,00%	107.820,37 €	18.060,50 €	18%	1-1-2023 31-3-2024	72
EMIN-2023-28	CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA R3000032G	MEDINA SIYASA.	Comarcal	CIEZA, BLANCA, ABARÁN	160.703,00 €	157.805,00 €	0,00 €	0,00%	111.799,55 €	20.292,00 €	23%	1-4-2023 31-3-2024	77
EMIN-2023-29	REDES PARA LA INSERCIÓN SOCIOEDUCATIVA - REPAIN G73117202	MOTIVACIÓN	Comarcal	SANTOMERA, ABANILLA, BENIEL, FORTUNA	246.823,00 €	246.823,00 €	0,00 €	0,00%	191.291,02 €	11.535,57 €	23%	1-10-2022 31-3-2024	76
EMIN-2023-30	ASOCIACIÓN COLUMBARES G30146542	HERA EMPLEA	Comarcal	FUENTE ÁLAMO, LOS ALCÁZARES, TORRE PACHECO	199.906,00 €	199.906,00 €	0,00 €	0,00%	146.037,40 €	20.280,00 €	23%	1-1-2023 31-3-2024	72
EMIN-2023-34	ASOCIACIÓN COLUMBARES G30146542	ATENEA EMPLEA	Comarcal	LAS TORRES DE COTILLAS, CEUTÍ, ALGUAZAS	202.569,00 €	202.569,00 €	0,00 €	0,00%	147.909,76 €	20.640,00 €	23%	1-1-2023 31-3-2024	72
(*) CDP: Costes Directos de Personal					TOTAL	4.640.350,00 €	4.631.008,00 €						



Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante la Presidencia del Instituto Murciano de Acción Social, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, la cual se entenderá realizada mediante la publicación en el BORM de la misma.

En Murcia, 10 de julio de 2023.—El Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, Raúl Nortes Ortiz.